

FISHERY COUNTRY PROFILE	Food and Agriculture Organization of the United Nations	FID/CP/ARG
PROFIL DE LA PÊCHE PAR PAYS	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	 Agosto
RESUMEN INFORMATIVO SOBRE LA PESCA POR PAISES	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	2005

LA REPÚBLICA ARGENTINA

I. DATOS GEOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS GENERALES

Superficie:	2.8 Mill km ²
Plataforma continental (hasta 200 m):	769.400 km ²
ZEE	1.164.500 km ²
Aguas interiores (1)	51.120 km ²
Superficie continental americana (2)	2.791.810 km ²
Extensión del litoral continental	4.725 km
Población (Censo 2003)	38.428.000 de habitantes
PIB a precios de mercado (2004) (3)	\$EE.UU. 151.298 Millones
PIB pro cápita (2004) (3)	\$EE.UU. 3.740
PIB agrícola (3)	\$EE.UU. 8.260 Millones
PIB pesquero (3)	\$EE.UU. 192 Millones

(1) embalses y lagunas de más de 4 km² y Río Paraná

(2) Instituto Geográfico Militar

(3) MRECIyC-Centro de Estudios Internacionales

II. DATOS SOBRE LA PESCA

Balance de productos (2003):

2004	Produccion en peso vivo	Importaciones en peso vivo	Exportaciones	Oferta total	Oferta pro cápite
	Miles tn	Miles tn	Miles tn	Miles ton	Kg/año
Pescado para consumo humano directo (1)	916.2	22.1	687.6	250.7	6.5
Pescado para piensos animales y otros usos (2)					

(1) Pesca marítima. Estimado.

(2) La mayor parte de la producción proviene de recortes, salvo en el caso del sábalo (pez de aguas dulce). No se dispone de datos para esta información.

Empleo previsto (2003)	
i) Sector primario (pesca marítima):	15.234
ii) Sector secundario:	S/D Se está realizando el Censo Nacional Económico, a partir del cual se podrá disponer de datos
Comercio Año 2004:	
Valor de las importaciones pesqueras:	\$EE.UU. 43.714.583
Valor de las exportaciones pesqueras:	\$EE.UU. 816.622.438

III. Estructura del sector pesquero

1. Generalidades

Una serie de características otorgan a Argentina condiciones favorables para el desarrollo de la pesca marítima. Tiene una extensa costa sobre el Atlántico Sudoccidental y, consecuentemente, una amplia ZEE; su plataforma continental es de gran extensión, condición propicia para las especies demersales, aunque también tiene concentraciones importantes de peces pelágicos, siendo los recursos pesqueros de gran accesibilidad. Las aguas que cubren la plataforma son de origen subantártico, entrantes por el talud, las que se mezclan con aguas de descarga continental presentes a lo largo de la costa.

Al nivel internacional en 2003 Argentina ocupa el puesto 22 entre los principales productores, con el 1% de las capturas mundiales.

En la actualidad el sector pesquero se enfrenta con limitaciones para su desenvolvimiento, determinadas por el hecho de que varios de sus recursos más importantes han sido sobreexplotados, en particular la merluza común (*Merluccius hubbsi*), requiriéndose, para recuperar una actividad sustentable, la adopción de medidas de ordenación altamente restrictivas. Esta especie históricamente ha estructurado productivamente el sector. Por otra parte, el esquema productivo es dependiente en buena parte de recursos con ciclo de vida cortos como el calamar (*Illex argentinus*) y el langostino (*Pleoticus muelleri*), que pueden presentar variaciones anuales de importancia en su posibilidad de captura, debidas no solamente a particularidades de sus ciclos de vida, sino a cambios en las condiciones medioambientales.

Al mismo tiempo, en Argentina hay especies muy valorables, tanto por la apreciación del mercado como por la biomasa capturable, que permitirían un crecimiento en la actividad, para lo que se requiere profundizar la investigación del comportamiento de las mismas, incorporar la tecnología adecuada de captura y procesamiento y abrir o consolidar mercados.

El sector pesquero cuenta actualmente con una estructura de extracción y procesamiento de magnitud importante, distribuida en todo el litoral marítimo.

La actividad se orienta básicamente a la exportación, siendo poco relevantes los valores de importación.

La evolución en los últimos 15 años se ha caracterizado por cambios estructurales significativos, relacionados con modificaciones en la participación relativa de las distintas especies en las capturas, en la composición de la flota y en la importancia relativa de las distintas provincias con litoral marítimo, así como en el perfil de los actores privados. Estos cambios estructurales se asocian con cambios en la escala de producción, basados en principio en el aumento del número de buques y su capacidad de pesca. La flota de bandera argentina en su actual esquema de operatoria, está claramente sobredimensionada, en particular respecto de especies como la merluza común, tanto en relación con la sostenibilidad de los recursos como con la rentabilidad del negocio. Debe señalarse que el sector se asienta en la flota industrial, y el aludido incremento en el número de buques corresponde particularmente a los estratos de la flota de altura. En los últimos años el sobredimensionamiento se observa también en las plantas en tierra, particularmente en ciertas localizaciones, con el efecto inevitable de impulsar el crecimiento de las capturas para asegurar su abastecimiento, más allá de la respuesta posible de los recursos pesqueros.

En cuanto a la Acuicultura, a partir de la década del '90 empieza a verse como una actividad comercial; si bien mantiene un crecimiento sostenido, el nivel de producción está a niveles aún muy bajos. Sin embargo, hay condiciones naturales y se está desarrollando la investigación y la capacitación como para incrementar su aporte a la economía nacional y particularmente al desarrollo de las economías regionales.

La pesca en aguas interiores mantiene básicamente su carácter artesanal. La mayor actividad se desarrolla en los grandes ríos correspondientes a la Cuenca del Plata, manifestando una tendencia creciente desde inicios de la década de los 90. Su destino es el consumo interno, básicamente regional, y algunas especies están incorporadas a la canasta de exportaciones.

2. Subsector pesca marítima

a. Perfil de las capturas

La serie de datos sobre desembarques en los últimos 15 años muestra una tendencia creciente hasta 1997, año en el que se alcanza el valor más alto de la misma, con 1.300.000 tn. A partir de ese momento se produce una abrupta caída hasta el año 2000; se estabilizan entonces los desembarques, con un promedio para el período 2000-2004 de 865.736 tn.

Año	Total tn	Año	Total tn	Año	Total tn.
1990	581,378	1995	1,148,180	2000	855,173
1991	702,044	1996	1,248,922	2001	877,950
1992	730,955	1997	1,341,276	2002	882,915
1993	970,080	1998	1,117,375	2003	839,287
1994	983,732	1999	1,017,458	2004	873,100
prom serie	944,623				
prom 2000/2004	865,737				

Fuente: DDNCP- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Año	Merluza	Polaca	Merluza	Abadejo	Anchoita	Merluza	Calamar	Langos-	Desemb.
	Hubbsi		De cola			Negra		tino	Totales

2000	193,701	61,313	123,684	15,166	12,158	7,771	279,046	37,150	855,173
2001	249,444	54,311	111,836	19,633	12,808	6,410	230,272	78,842	877,908
2002	358,819	42,453	98,722	17,794	21,324	8,164	177,314	51,410	882,994
2003	334,098	44,584	97,773	14,601	28,428	5,652	140,938	52,896	839,509

2004	416,739	50,216	116,944	17,101	37,266	2,348	76,485	27,127	873,100
------	---------	--------	---------	--------	--------	-------	--------	--------	---------

Más del 70% de las capturas corresponde en 2004 a 5 especies de peces: merluza común 48%, merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) 13%, polaca (*Micromesistius australis*) 6%, anchoita (*Engraulis anchoita*) 4%, abadejo (*Genypterus blacodes*) 2%; el calamar aporta un 9% y el langostino el 3%.

El comportamiento de los desembarques muestra en los años anteriores notables diferencias respecto del año señalado. En 1997 el calamar explicaba el 31% de las capturas; en 2000, en tanto la merluza común había bajado su participación del 65% (1990/91) al 23%, la merluza de cola había incrementado la propia del 1% al 14%. El langostino llegó a representar el 9% en 2001, con un valor record de 78.800 tn.

Durante el período de alza en la serie de los desembarques, se produjo un incremento significativo en el número y capacidad de captura de la flota de arrastreros medianos y grandes (en especial congeladores), cuya especie objetivo era la merluza común. Aumentó marcadamente el número de buques poteros, dirigidos al calamar, en lo que contribuyó la puesta en vigencia de un régimen de charteo, que permitía el arrendamiento a casco desnudo o fletamiento a tiempo de este tipo de buques por parte de empresas nacionales (no vigente actualmente; sólo se mantienen buques locados a casco desnudo en condiciones específicas). También se incorporaron buques con instalaciones para la producción de surimi y palangreros con merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) como especie objetivo.

Este proceso llevó a poner en riesgo varios recursos. Se produjo la baja abrupta de los desembarques del año 2000 de merluza común. Esta especie fue declarada en emergencia primero por Ley y luego por Decreto de Necesidad y Urgencia que aún mantiene su vigencia. Hay que considerar la relevancia de la especie para el sector productivo y la dependencia de la actividad industrial respecto de la misma. En los últimos 4 años se ha mejorado la posibilidad de capturas (en el stock sur), a partir de las medidas de ordenación restrictivas establecidas, de la mejora en el funcionamiento del sistema de vigilancia (monitoreo satelital) y en el comportamiento de la especie, con años de robustos reclutamientos.

La polaca, utilizada como materia prima por los buques surimeros vio disminuida su biomasa. El estado del abadejo viene empeorando en los últimos años; siendo especie acompañante en el arrastre de otras especies demersales, particularmente de la merluza, su evolución está ligada a las variaciones en el esfuerzo aplicado a la misma; por otra parte, los buques palangreros también tienen al abadejo como objetivo, y se considera que no puede aumentarse el esfuerzo de esta flota para no acelerar el proceso de deterioro del recurso y aumentar el riesgo de colapso. Una situación particularmente preocupante se

observa en la merluza negra, cuyas perspectivas no son claras, como consecuencia de haber intentado generar una pesquería sin contar con la necesaria y suficiente investigación sobre el recurso (esta especie alcanzó 18.000 tn de desembarques en 1995).

En los valores de la serie de calamar y langostino se observan fuertes variaciones, por las causas ya expresadas en el planteo general del sector; en el caso del calamar, probablemente influya la respuesta oportunista del recurso frente a la declinación de la merluza común, cuya zona de distribución comparte. Ambas pesquerías han adquirido un señalable grado de desarrollo. La flota de tangoneros, que opera sobre el langostino, tiene una dimensión tal que está afectando la rentabilidad empresaria, ante las fuertes oscilaciones en la biomasa capturable y consecuentemente en los rendimientos por buque. Esta pesquería tiene un fuerte componente regional, en tanto buena parte del recurso se localiza en el Golfo de San Jorge, de aguas compartidas por las provincias patagónicas de Chubut y Santa Cruz, las que han basado en los últimos tiempos fuertemente su actividad económica en los resultados favorables de la explotación de este recurso.

La merluza de cola aparece tardíamente en los desembarques, a pesar de ser una de las pocas especies que permiten un mayor nivel de explotación (la TAC para 2005 es de 200.000 tn). A medida que se fue avanzando en la técnica de captura y en el conocimiento de su procesamiento industrial, comenzó a tener importancia no sólo para la producción de surimi. Por otra parte, la crisis de la merluza determinó que la flota de mayor porte tuviera que reorientarse hacia otras especies, y la merluza de cola se presentó como una alternativa válida.

La anchoíta es otro recurso con bajo grado de explotación y capacidad de desarrollo, para el cual deben superarse ciertas limitaciones de mercado. En el caso del stock patagónico, para generar un mayor aprovechamiento, se requiere que el esquema de manejo incorpore los efectos de las posibles mayores capturas, en las especies con las que comparte habitat.

Dentro de los desembarques debe mencionarse el llamado "variado costero", desde el punto de vista biológico un conjunto íctico del ecosistema costero hasta los 50 m de profundidad en la zona bonaerense; está conformado por las siguientes especies: corvina rubia (*Micropogonias furnieri*), pescadilla de red (*Cynoscion guatucupa*), pescadilla real (*Macrodon ancylodon*), pargo (*Umbrina canosai*), corvina negra (*Pogonias cromis*), lenguados (*Paralichthidae*), rayas (*Sympterygia bonapartei*, *Raja castelnani*), gatuzo (*Mustelus schmitti*), besugo (*Parus pagrus*), palometa (*Parona signata*), pez palo (*Percophis brasiliensis*), pez angel (*Squatina argentina*) brótola (*Urophycis brasiliensis*), mero (*Acanthistius brasiliensis*), salmón (*Pseudopercis semifasciata*), congrio (*Conger orbignyanus*), lisa (*Mugil sp.*) saraca (*Brovoortia aurea*) y pejerrey (*Odonthestes sp.*); adquiere importancia tanto por el valor de mercado de algunas especies como por el hecho de ser el sustento de la pesquería de pequeña escala y, en algunos casos artesanal de la zona bonaerense. Se trata en general de especies de bajas biomazas con características biológicas que las hacen altamente vulnerables. Corvina rubia, pescadilla, gatuzo y rayas costeras son las especies que más aportan a los desembarques del conjunto; para todas ellas se estima que las biomazas están en declinación y presentan signos de sobreexplotación.

Otra pesquería de interés es la de la vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*), dado su alto valor comercial. Los desembarques (en callos) de esta especie pasaron de 836 tn en 1989 a 6151 en 2004. Esta pesquería se desarrolló sobre la base de un plan de manejo específico y está actualmente monitoreada de manera permanente por el Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) dependiente de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, pesca y Alimentos de la Nación.

De acuerdo con los resultados del trabajo del INIDEP, los recursos pesqueros pueden agruparse en:

- Efectivos que experimentan sobrepesca. Son aquéllos que están sometidos a una presión pesquera excesiva, siendo necesario proceder a su recuperación a partir de acotar el esfuerzo extractivo a las capacidades de soporte de las poblaciones naturales. Merluza, besugo, corvina rubia, pescadilla, merluza austral, polaca, merluza negra, centolla (*Lithodes Santolla*) en Tierra del Fuego, algunos condriictios.
- Efectivos cuya explotación está próxima a los niveles máximos aconsejables, por lo que es necesario no incrementar el esfuerzo de captura sobre los mismos: abadejo, gatuzo, mero, salmón, centollón (*Paralomis granulosa*). Gatuzo, mero y salmón se encuentran comprendidos en el conjunto íctico "variado costero". Esto hace necesario plantear un manejo del conjunto, en tanto la presión de captura sobre otras especies que lo conforman, aún cuando en sí mismas no estén en riesgo, puede afectar a aquéllas que sí lo están.
- Langostino y calamar son especies particulares por tratarse de especies de ciclo de vida corto, que se ven afectadas, además, por cuestiones medioambientales, y requieren un manejo específico.
- Recursos con posibilidades de desarrollo: anchoita y merluza de cola particularmente, a las que pueden agregarse caballa, castañeta y rubio. Hay especies que aún no están suficientemente estudiadas pero en las que se prevé posibilidad de incremento de capturas sin generar efectos perniciosos, como la sardina fueguina (*Sprattus fuegensis*), savorin (*Seriolella porosa*), granadero (*Coelorhynchus fasciatus*), congrio de profundidad (*Bassanago albescens*).

Un aspecto que hace de las pesquerías argentinas sistemas de difícil manejo, es la coincidencia en el área de distribución de las especies, particularmente de las más importantes: merluza-calamar, merluza-langostino, merluza negra-abadejo, merluza-abadejo y el ya mencionado variado costero. Por otra parte especies importantes tienen carácter transzonal, ya sea entre jurisdicciones provinciales, entre éstas y la jurisdicción nacional y dentro y fuera de la ZEE. Conforme a la Ley Federal de Pesca, las provincias con litoral marítimo, tienen el dominio y ejercen jurisdicción sobre los recursos vivos que pueblan sus aguas interiores y mar adyacente hasta las 12 millas medidas desde las líneas de base, siendo de dominio y jurisdicción exclusivos de la Nación los recursos vivos marinos existentes en las aguas de la ZEE y en la plataforma continental argentina, a partir de las 12 millas indicadas.

Las capturas de la flota de bandera argentina se realizan prácticamente en su totalidad dentro de la ZEE argentina; se efectúan operaciones de pesca en una franja en la zona adyacente a la misma y hay buques palangreros con autorización para la pesca en el área de CCMLAR.

En virtud del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, firmado en 1973 entre Argentina y la República Oriental del Uruguay, ambos países operan en una Zona Común de Pesca. La merluza común es la principal especie, participando en las capturas abadejo, castañeta, mero, palometa, brótola, anchoíta, besugo, gatuzo, pez palo, lenguado, condriictios y calamar.

Los desembarques a los que se ha hecho referencia, se concretan a partir de la operatoria de una flota que en 2004 tenía registrados 649 buques de distintas características.

La flota pesquera marítima puede clasificarse en:

		DE ALTURA						
COSTERA		ARRASTREROS				PALANGREROS	POTEROS	
RADAR/IA	COSTERA	CONVENCIONALES	TANGONEROS	SURIMEROS	PARA VIEIRA			
		FRESQUEROS	CONGELADORES					

La distribución de las capturas por tipo de flota, para años seleccionados se expone en el siguiente cuadro:

	Flota costera	Flota de altura	Otros	Total
--	---------------	-----------------	-------	-------

AÑO	Arrastreros								
	Rada/ría	Costera	Arrastre	Tangón	Surimi	Palangre	Poteros		
2004	39762	81474	582759	24887	75089	2921	65774	434	873100
2003	37757	76421	487423	44412	57753	8465	127057		839288

	En toneladas								
	Potos 1997 incluye 143.823 TN correspondientes a poteros charteados								
	Potos 2000 incluye 144.742 TN correspondientes a poteros charteados								
	Flota de arrastre (tn)								
	Fresqueros	Congeladores							

2004	350195	232564							
2003	278492	208931							
	Fresqueros	Congeladores							
2000	207156	206487							

1997	331562	440266							
1989	259417	117326							

La clasificación responde a una combinación de atributos: autorización de alejamiento de puerto, método y arte de pesca, capacidad y tipo de procesamiento y frío.

Los buques de rada o ría, son pequeñas embarcaciones de una eslora promedio de 10 a 15 metros, con casillaje y motor interno, sin equipamiento de frío y con limitada autonomía. No están tecnológicamente actualizadas y son en general antiguas. Especies desembarcadas en 2004: variado costero (39.1%), anchoíta (2.5%), merluza común (33.8%) particularmente por la operación de buques en la región patagónica, rayas costeras (4.6%), langostino (2.5%), otros (17.4%).

Cabe hacer una aclaración en este tipo de flota. El Consejo Federal Pesquero ha definido la Actividad Pesquera Artesanal Marítima o Pesca Artesanal Marítima como toda actividad ejercida en forma personal, directa y habitual por pescadores y/o recolectores, realizada con embarcaciones menores o sin ellas y destinada a la captura, extracción y/o recolección de recursos vivos del mar. Se consideran embarcaciones menores: a) Botes de fabricación casera y cascos de construcción industrial, propulsados a remo, vela o motor fuera de borda; e) Embarcaciones de motor interno cuya eslora no supere los diez (10) metros debidamente habilitadas por la Prefectura Naval Argentina. Las Provincias podrán establecer excepciones técnicamente fundadas a la eslora mencionada en este inciso para embarcaciones artesanales. La reglamentación establecida por el Consejo abarca los siguientes actos de extracción o recolección, con intervención directa de los pescadores o recolectores, que se realicen desde tierra o mediante embarcaciones menores conforme con los máximos alejamientos y tiempos de ausencia que establezca la Prefectura Naval Argentina: a) mediante la utilización de redes playeras, trasmallos, redes agalleras, redes

fijas, trampas, artes de anzuelo y cualquier otro arte no prohibido; b) por extracción manual mediante buceo desde la costa o embarcación; c) por recolección manual en la zona intermareal. Se define como pescador artesanal a toda persona física que desarrolle alguna de las actividades mencionadas. En los registros nacionales están incluidas, dentro de la flota de rada/ría, muchas embarcaciones que han sido incorporadas por las provincias como artesanales. Al no disponerse de datos completos sobre las capturas de estas últimas, se presentan inconvenientes al determinar la participación en las capturas por tipo de flota.

La flota costera presenta un nivel tecnológico más avanzado que la de rada/ría, los buques tienen entre 15 y 25 metros de eslora, con capacidad de bodega refrigerada o aislada. Composición de los desembarques de esta flota en 2004: variedades de costa (39.3%), abadejo (0.9%), anchoita (12.0%), merluza común (33.5%), rayas (7.6%), langostino (2%), calamar Illex (0.2%) y otros (4.6%). Según sea el tamaño de los buques, operan en algunos momentos del año de forma similar a la de rada/ría, y tienen en algunos casos comportamiento similar a la flota de arrastreros fresqueros de altura.

La flota de arrastreros convencionales de altura fresqueros está compuesta por buques con una eslora de 25 a 63 metros, con bodegas refrigeradas, equipamiento de navegación y detección, que utilizan redes de arrastre. La flota de arrastreros convencionales congeladores incluye buques con esloras de entre 30 y 100 m (mayor frecuencia entre 60 y 80m), cuentan con equipos para procesamiento y congelado. Unos pocos cuentan con planta de procesamiento de harina (habitualmente llamados factoría). La flota de arrastreros es merlucera por excelencia. En el cuadro siguiente se expone la composición de las capturas de esta flota en 2004. Debe señalarse que en ese año se establecieron restricciones para la captura de merluza de los buques congeladores, registrándose un desvío en su objetivo, especialmente en los de mayor tamaño, hacia la merluza de cola.

	Merluza	Polaca	Meluz de cola	Abadejo	Anchoita	Merluza negra	Variado costero	Rayas	Calamar	Langostino	Otros
Fresq.	77.4		1.5	2.4	7.6		4.8	2	1.7	0.2	
Cong.	44.7	1.9	35.5	3.0		0.6	0.3	1.1	1.9		11.1

Los tangoneros son arrastreros con eslora de entre 26 y 39 metros dedicados exclusivamente a la pesca del langostino con dos redes en forma paralela; pescan como by catch merluza común y otras especies próximas a la costa. En cuanto a los surimeros, buques de gran tamaño (más de 100 m de eslora) operan en las zonas más australes, capturando polaca y merluza de cola. Operan buques arrastreros con aparejos específicos para la pesca de vieira. Los palangreros, con esloras de entre 46 y 53 m, se dedican a la pesca de especies de fondo de alto valor comercial tales como merluza negra, abadejo, rayas de profundidad. La composición de las capturas de los palangreros en 2004 fue: merluza negra (35,2%), rayas (15%), abadejo (28.5%), merluza común (2.4%), otros (18.8%). Los poteros (en su mayoría con esloras entre 50 y 70 m) realizan una pesca muy selectiva, capturando exclusivamente calamar.

De acuerdo con los registros nacionales (no incluye la totalidad de los buques con permiso provincial), la flota pesquera argentina está conformada en 2005 de la siguiente manera:

FLOTA	N° buques
Rada/ría (*)	144
Costeros	120
Arrastreros convencionales fresqueros	140
Arrastreros convencionales congeladores	62
Tangoneros	76
Surimeros	3
Para vieira	4
Poteros	90
Palangreros	6

Con permiso bajo el régimen de arrendamiento de poteros a casco desnudo: 15

(*) Incluye buques considerados artesanales por distintas provincias.

Buques artesanales (pesca marítima): 384 (la mayor parte corresponde a la provincia de Buenos Aires).

Conforme a los registros nacionales han operado en 2005:

FLOTA	N° BUQUES
Rada/ría (*)	131
Costeros	101
Arrastreros convencionales fresqueros	128
Arrastreros convencionales congeladores	52
Tangoneros	74
Surimeros	3
Para vieira	3
Poteros	60
Palangreros	4
Congeladores para centolla	2
Poteros a casco desnudo	6

(*) Incluye buques considerados artesanales por distintas provincias.

En relación con la operación de buques y consiguientes desembarques en los distintos puertos del litoral marítimo, se han producido modificaciones en cuanto a la importancia relativa de éstos, a partir de las restricciones impuestas como consecuencia de la emergencia de la merluza común, particularmente sobre los buques arrastreros congeladores, y como consecuencia de la mayor o menor participación de especies como el calamar y el langostino en los desembarques totales. Los principales puertos pesqueros son: Mar del Plata (Pcia. De Buenos Aires), Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia (Pcia. Del Chubut), Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz) y Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur). Lo expuesto en el párrafo anterior se expresa claramente en el cuadro siguiente (%):

Año	Mar del Plata	Pto. Madryn	Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	Ushuaia
1989	61.7	8.2	4.5	7.5	5.1
1997	33.0	24.7	3.8	11.0	8.0
2002	44.5	20.1	4.7	9.0	11.3

2004	48.3	16.6	6.6	5.0	15.0
------	------	------	-----	-----	------

En 2004 en el puerto de Mar del Plata se registran los mayores desembarques de la flota costera y de arrastre (fresq.). En puerto Madryn el mayor porcentaje de desembarques es de arrastreros congeladores, con buena participación de arrastreros fresqueros. En cuanto a los tangoneros, los mayores desembarques corresponden a Puerto Deseado y en menor proporción a Puerto Madryn. Los surimeros operan exclusivamente desde Ushuaia; los palangreros distribuyen sus desembarques entre Ushuaia y Puerto Deseado, en tanto los poteros se distribuyen entre Mar del Plata, Puerto Madryn y Puerto Deseado.

Para distintas especies se expone a continuación el arte de pesca utilizado:

Especie	Arte de pesca
ABADEJO	Red de arrastre de fondo y Palangre de fondo
MERLUZA	Red de arrastre de fondo
CALAMAR	Poteras y Red de arrastre de fondo
LANGOSTINO	Red de arrastre con tangones y Red de arrastre de fondo
MERLUZA NEGRA	Palangre de fondo
POLACA	Red de arrastre pelágica y semipelágica
MERLUZA DE COLA	Red de arrastre de fondo y semipelágica
VIEIRA	Red de arrastre de fondo (tipo tangonera) o rastra
CORVINA	Red de arrastre de fondo (con un barco o a la pareja)
SALMON DE MAR	Red de arrastre de fondo y espineles
BROTOLA	Red de arrastre de fondo
BACALAO AUSTRAL	Red de arrastre de fondo
BESUGO	Nasas y Red de arrastre de fondo
LENGUADO	Red de arrastre de fondo
PESCADILLA	Red de arrastre de fondo (con un barco o a la pareja)
ANCHOITA	Red de cerco sin jareta (lampara) y Red de arrastre pelágica
CABALLA	Red de cerco sin jareta (lampara) y Red de arrastre de fondo y pelágica
CASTAÑETA	Red de arrastre de fondo
GATUZO	Red de arrastre de fondo

MERLUZA AUSTRAL	Red de arrastre de fondo y palangre de fondo
MERO	Red de arrastre de fondo
PALOMETA	Red de arrastre de fondo y pelágica y Red de cerco con y sin jareta
PEZ ANGEL	Red de arrastre de fondo
PEZ PALO	Red de arrastre de fondo
RAYA	Red de arrastre de fondo y Palangre de fondo
TIBURON	Red de enmalle y Red de arrastre de fondo
CENTOLLA Y CENTOLLON	Trampas y arrastre
BONITO	Red de cerco con y sin jareta
GRANADERO	Red de arrastre de fondo

Fuente: INIDEP

Administración de las pesquerías

Conforme lo establece La Ley Federal de Pesca, para el ejercicio de la actividad pesquera debe contarse con la habilitación otorgada por la autoridad de aplicación, a través de: a) permiso de pesca que habilita para la pesca comercial a buques de bandera nacional dentro de la ZEE; b) permiso de pesca de gran altura que habilita a buques de bandera nacional a la pesca en el talud fuera de la ZEE, alta mar o con licencia en terceros países; c) permiso temporario de pesca en el caso de buques arrendados a casco desnudo y para buques extranjeros que operen en condiciones de excepción; d) autorización de pesca en el caso de captura de recursos vivos marinos en cantidad limitada, a los fines de investigación. El permiso de pesca es una habilitación para acceder al caladero; para ejercer la pesca se debe contar con una cuota de captura o con una autorización de captura si la especie no está cuotificada.

La Ley prevé el establecimiento de un sistema de Cuotas individuales transferibles de captura (CITC), siendo el Consejo Federal Pesquero el encargado de reglamentar dicho régimen. Hasta el momento no se ha puesto en operación el sistema; se estima su inicio para 2005. Actualmente los buques, para desarrollar tareas de pesca sobre una especie, deben tener un permiso de pesca que incluya la autorización para pescar la misma.

Las autoridades provinciales otorgan permisos de pesca para operar dentro de sus jurisdicciones; en algunas provincias estos permisos están ligados a la disponibilidad por parte del armador, de capacidad de procesamiento en tierra, siendo la generación de empleo un objetivo básico de la política pesquera en este nivel institucional. Establecen también sus normas de ordenación.

Anualmente el Consejo Federal Pesquero establece las Capturas Máximas Permisibles (CMP) para la mayor parte de las especies, sobre la base de la información científica provista por el Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero, aplicando el principio precautorio en el caso de insuficiencia de información, o cuando alguna de las alternativas de riesgo asociado

a capturas es demasiado elevada.

Está suspendido el otorgamiento de nuevos permisos de pesca (a excepción de un tratamiento especial que fuera dado al calamar) y los reemplazos de buques pueden realizarse sólo si no significan un aumento de la capacidad de captura.

Para pesquerías específicas se establecen medidas particulares:

Merluza hubbsi: capturas máximas por buque, paradas en puerto para disminuir el esfuerzo pesquero; áreas de vedas estacionales y permanentes, para protección de juveniles y áreas de desove; by catch máximo de merluza para otras pesquerías, uso de dispositivo para el escape de juveniles, tamaño de malla de red, tamaños mínimos de captura, CMP en la Zona Común de Pesca con Uruguay y otras normas, área de esfuerzo restringido.

Merluza negra: tipo y tamaño de anzuelos para los palangreros, tallas mínimas de captura; veda a la operatoria de arrastreros para la protección de juveniles; fijación del máximo de captura incidental en otras pesquerías; profundidad mínima de arrastre, todas las medidas en vigencia en CCMLAR para los buques que operan en dicha área.

Calamar Illex: el manejo y la evaluación del calamar se han venido realizando a partir del conocimiento del tamaño de cada población reclutada anualmente y de su evolución a lo largo de la temporada de pesca. El objetivo es permitir un escape suficiente de desovantes, que asegure un adecuado reclutamiento el siguiente año. Se han establecido dos áreas de manejo: al sur del paralelo de 44° S que comprende la plataforma y talud austral y al norte del paralelo de 44° S, ubicada en la plataforma y talud bonaerense norpatagónico, cada una con su respectivo período de veda que contribuye fundamentalmente a evitar la captura de juveniles y preadultos, permitiendo su crecimiento y mejores rendimientos comerciales (en ambas áreas está prohibida la captura entre el 1° de setiembre y el 31 de enero). La evaluación se lleva a cabo en tiempo real (actualizada semanalmente) a fin de satisfacer el objetivo de manejo, consistente en un escape determinado en % del efectivo. El escape está definido como la proporción de desovantes sobrevivientes a la temporada de pesca, respecto de los que hubiesen estado vivos en caso de no existir la pesquería. Cuando el escape se estima insuficiente, se procede al cierre de la pesquería. El principal factor que afecta los cálculos para la evaluación del recurso se refiere al desconocimiento del volumen total de las capturas obtenidas por las flotas que operan en la región adyacente a la ZEE argentina. En lo concreto anualmente se fija para el calamar el número de buques que pueden operar, con un seguimiento como el expuesto, se llega al fin de la temporada de pesca el 31 de agosto, o se decide el cierre del caladero antes de esta fecha. En la zona común de pesca con Uruguay se establecen medidas específicas (INIDEP).

Langostino: la estrategia que se desarrolla, consonante con el principio precautorio, se basa en la evaluación permanente del proceso de reclutamiento en el contexto ambiental del recurso, la obtención periódica de indicadores de futuros escenarios de producción y, sobre la base de la información obtenida en tiempo real, la proposición de medidas pragmáticas y tan rápidas como lo exige la propia dinámica del recurso, tales como vedas de límites móviles que favorezcan la maximización del potencial de renovación del recurso haciendo menos esperable la sobrepesca del crecimiento y del reclutamiento, y ocasionalmente, alteraciones significativas de los fondos de pesca (manejo adaptativo). Hay un área de veda permanente dentro del Golfo de San Jorge (Bajos de Mazarredo), Pcia.

De Santa Cruz. Otras medidas establecidas son: utilización de tangones con redes con un tamaño mínimo de mallero en el copo; utilización de aparejos selectivos para facilitar el escape de merluza juvenil, desarrollados por el INIDEP, en tanto estas especies comparten hábitat; limitación al tiempo de arrastre efectivo por lance; velocidad de arrastre máxima; altura máxima de portones y apertura vertical máxima de la boca de la red; prohibición de pesca nocturna.

Asociación íctica demersal costera bonaerense (variado costero): si bien se requieren investigaciones más completas y profundas, a partir de la aplicación de un criterio precautorio, la recomendación del INIDEP ha sido la limitación del esfuerzo pesquero en el espacio costero bonaerense definido desde la línea de costa hasta la isobata de 50 metros, proponiendo que los buques pesqueros mayores de 25 metros de eslora no realicen capturas en dicha área; para el caso de los peces cartilaginosos (que también integran la asociación íctica mencionada), el Consejo Federal Pesquero ha establecido medidas para profundizar el conocimiento científico de su comportamiento y generar medidas adecuadas de manejo.

Abadejo: en vinculación con la merluza común, cuya área de distribución comparte, se han establecido en 2004 las siguientes medidas de manejo: no permitir las operaciones de pesca en el área de veda de merluza al norte del paralelo 45°S durante la época de reproducción de merluza común (1° de octubre al 31 de marzo); no permitir operar en la zona de veda de la merluza común al sur del paralelo 45°S durante la época de reproducción de abadejo (15 de diciembre al 15 de marzo); en el caso de los buques palangreros con pesca dirigida al abadejo, la operatoria en la zona de veda de especies demersales, se limitó al período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de setiembre y en la zona ubicada al sur del paralelo 45°S, con utilización exclusiva de anzuelo semicircular de ancho máximo entre paralelas de 40 mm y apertura entre la punta y la caña de 20 mm, llevando un observador a bordo.

Zona Común de Pesca con Uruguay: se establecen CMP para distintas especies, vedas estacionales, tamaños mínimos de captura, tipos de aparejos a utilizar y prohibición de pesca en determinados horarios, determinación del by-catch máximo, para determinadas especies (merluza hubbsi, corvina, anchoita, tiburones y chuchos, son especies particularmente controladas).

Para las pesquerías de merluza negra y langostino se han constituido Comisiones de manejo, integradas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el INIDEP y agentes privados. El Consejo Federal Pesquero creó una Comisión para el seguimiento de la pesquería del calamar, de la que participan los actores privados, el INIDEP y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

La normativa pesquera exige la presentación de parte de pesca al final de cada marea o a intervalos menores según la especie, así como partes especiales.

Se ha puesto en operación el **Sistema Integrado de Control de la Actividad Pesquera (SICAP)**. Está conformado por los inspectores pertenecientes a la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera (inspectores en puerto antes de la zarpada y en el desembarque, inspectores a bordo), los distritos de pesca, el Sistema de Posicionamiento Satelital de Buques Pesqueros, la Prefectura Naval Argentina y la Armada de la República Argentina. Todos los buques pesqueros deben contar a bordo con un equipo transceptor marino con receptor GPS incorporado o asociado. De esta manera se dispone de un ploteo total de la

flota que permite determinar la ubicación del buque, la velocidad, el rumbo, y controlar de esta manera que el mismo no esté contraviniendo normas en vigencia respecto de las áreas de pesca autorizadas. La Armada, la Prefectura y la Fuerza Aérea, es decir fuerzas armadas en misión civil, tienen a su cargo el patrullaje en el área marítima (mar y aire), en lo que respecta a la operatoria de buques de terceras banderas que puedan entrar dentro de las 200 millas de la ZEE argentina realizando pesca ilegal.

3. Subsector de pesca continental

Si bien la producción de la pesca continental es modesta, está en continuo crecimiento desde inicios de la década del '90, alcanzando las 35.000 en 2004. Prácticamente la totalidad de la producción corresponde a la actividad desarrollada en la zona argentina de la Cuenca del Plata (subcuencas del Río de la Plata, Uruguay, Paraná y Paraguay). Se verifica pesca artesanal comercial, de subsistencia y recreativa. (INIDEP. Espinach Ros A.; Fuentes, C. Recursos pesqueros y pesquerías de la Cuenca del Plata).

Como es propio de pesquerías fluviales, el recurso es multiespecífico, integrado por especies de comportamiento migratorio en su gran mayoría y con poblaciones de difícil identificación y áreas de distribución superpuestas. Son vulnerables a las alteraciones del ambiente. Las pesquerías están dispersas. Todo ello plantea dificultades en la obtención de información, en la evaluación y el manejo. A ello debe agregarse que participan en las pesquerías de la Cuenca cuatro países (Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay) y, en el caso de Argentina, 7 provincias tienen decisión sobre la actividad pesquera.

Las pesquerías tienen distinto desarrollo en las distintas subcuencas y tramos de los ríos principales. Si bien desde el punto de vista biológico la explotación de los recursos en general es moderada aunque en crecimiento, alrededor de las concentraciones urbanas la intensidad de pesca es bastante elevada llevando a la declinación de las especies de mayor tamaño y valor comercial o deportivo y la construcción de represas hidroeléctricas (Itaipú, Salto Grande) y la contaminación, tienen un impacto particularmente negativo en las poblaciones de peces migratorios (los de mayor importancia pesquera) Se observa además una intensa competencia entre la pesca artesanal y la deportiva.

En el Río Paraná se distinguen tres tramos:

Alto Paraná (687 km): la pesca se realiza sobre el cauce principal del río con espinel de fondo y red agallera fija; las especies principales son sábalo (*Prochilodus lineatus*), surubí (*Pseudoplatystoma coresicans*), pirapitá y manguruyú (*Zungaru zungaru*). Los recursos están afectados por las represas antes mencionadas.

Paraná Medio (707 km): en la zona norte se pesca en el cauce del río y al sur en el cauce, los brazos del río y parte del valle aluvional. Participan pescadores independientes y cooperativas. Especies principales: surubí y patí, pescadas con redes agalleras, a la deriva o caladas.

Paraná Inferior (500 km): se distinguen dos zonas: el delta, con el sábalo como especie principal, pescado con trasmallos calados a fondo; en los brazos del río las especies son sábalo, surubí, patí (*Luciopimelodus pati*), boga (*Leporenus obtusidens*) y armado (*Pterodoras granulosos*), utilizándose redes a la deriva y caladas a fondo y espineles.

En el Paraná medio y bajo la principal explotación corresponde al sábalo, contándose con infraestructura para producción (particularmente H&G) y frigoríficos.

En el río Paraguay (390 km) se captura en el cauce principal del río, con mallón a la deriva, especies como surubí, armado y pacú (*Piaracatus mesopotamicus*).

El río Uruguay no tiene la importancia pesquera del Paraná, dado que tiene una menor abundancia de peces. Son importantes las sabalerías de su tramo final, relacionado con el Río de la Plata. En la margen argentina del resto del río, se pesca en el cauce con redes agalleras y espineles, especies como patí, armado, bagres, boga, dorado (*salminus brasiliensis*) y sábalo. La pesquería industrial del sábalo se desarrolla al sur de la desembocadura del río Gualeguaychú con redes de arrastre de playa haladas por caballos o tractores.

En el Río de la Plata las pesquerías se basan en sábalo, boga, patí y dorado. Se distinguen la pesquería del sábalo, sobre la costa utilizando redes de arrastre de playa y la pesquería con redes de cerco, espineles y agalleras operadas desde embarcaciones con motor con pesca de boga, sábalo, patí y pejerrey (*Odontosthes bonariensis*).

En las pesquerías artesanales operan acopiadores en la comercialización.

La mayor parte de la producción se destina al mercado interno, especialmente a los centros del interior, a excepción de algunas especies como el sábalo particularmente, que se incorporaron a la canasta de exportaciones (las exportaciones de sábalo alcanzaron 36.800 tn en 2004)

A partir de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación inició una serie de reuniones con los estados provinciales ribereños del río Paraná, a los efectos de conformar un foro con los siguientes objetivos: armonización de las normativas vigentes en las provincias, mejora de los datos estadísticos, criterios para el manejo de conflictos, intensificación y coordinación de las actividades de control y fiscalización, formación de recursos humanos, etc. De estas reuniones se arribó a la conformación de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura que funciona dentro del Foro del Consejo Federal Agropecuario, la misma está constituida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura nacional, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable nacional y los representantes de los 7 estados provinciales involucrados en las pesquerías del río.

En el nivel internacional, funcionan la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) en la que participan Argentina y Uruguay, la Comisión Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) que participan Argentina y Uruguay.

4. Acuicultura

(Información de la Dirección de Acuicultura)

En Argentina el concepto de Acuicultura comprende las actividades de producción, cultivo y mantenimiento de organismos acuáticos vivos con fines de repoblación de ambientes acuáticos naturales, cultivo en ambientes artificiales destinados a la pesca recreativa y cultivo y producción de organismos acuáticos (vegetales o animales) destinados al consumo humano. Los organismos utilizados para la acuicultura comprenden Echinodermos, Tunicados, Moluscos, Crustáceos, Peces, Anfibios y Reptiles, vegetales superiores y algas que posean un ciclo biológico en relación directa o en parte dentro del agua.

Hasta el momento la acuicultura tiene un escaso desarrollo, con un aporte marginal a la producción mundial. Aún se la considera una producción no suficientemente conocida y se la ubica entre las "producciones alternativas", que están siendo encaradas particularmente por productores agropecuarios (para diversificación de producción)

Desde principios del siglo XX se realizaron esfuerzos al nivel oficial (nacional y provincial) para promover la acuicultura extensiva, orientada especialmente a la pesca deportiva. A partir de la década de 1990 se observa el crecimiento de la acuicultura comercial. De una acuicultura artesanal (trucha), se pasa a una de corte más empresarial, al inicio de cultivos de peces y crustáceos en aguas cálido-templadas y al cultivo de moluscos bivalvos. Este crecimiento, si bien lento, es sostenido.

De acuerdo con la Dirección Nacional de Acuicultura, se distinguen las siguientes cuencas geográficas, según condiciones climáticas:

- Subtropical y cálida templada, en la región noreste del país, apta para la acuicultura en estanque y jaulas flotantes en cuerpos de agua naturales. Especies en cultivo actual: pacú, tilapia, rana toro; potenciales: camarón malayo, bagre sudamericano o randia, surubí rollizo, pirapitai, yacaré invertibrados, peces ornamentales.
- Cordillerana y fría templada: desde la Puna hasta el Sur, en una amplia franja paralela a la Cordillera de los Andes, incluyendo regiones montañosas y patagónicas, con grandes lagos y embalses. Cultivos aptos: salmones, puyén.
- Cuenca continental templada: pampa húmeda y adyacencias, con muchos cuerpos de agua no muy profundos. Cultivos aptos: pejerrey, bagre sudamericano o randia, esturión, carpa, langosta australiana, ranas y especies ornamentales.
- Templada a templada fría: todo la costa marítima. Cultivos aptos: moluscos bivalvos (mejillones y ostras), lenguado, besugo, salmones en la fase marina, almejas, vieira, caracol y abalón, algas.

En la actualidad se cultivan: trucha Arco Iris, principalmente con sistema intensivo en jaulas; Pacú, especie autóctona; con sistema semi intensivo en reservorios excavados en tierra; moluscos bivalvos –mejillón y ostras- con sistemas suspendidos, arrastreros o sobre-elevado en el submareal; langosta australiana; rana toro, con sistema de cerramiento en cajas, calefaccionando las unidades; tilapia. En 1987 la producción alcanzaba las 350 tn; el punto de máxima de la serie de producción anual desde entonces fue de 1.784 t en 2000, registrándose en 2003 un valor de 1.647 tn, de las cuales la producción de agua dulce representa el 95%, luego de la crisis económica del país desencadenada en 2001, que afectó financieramente a los pequeños productores a lo que se unió la caída del poder adquisitivo de la población.

Producto en vivo	tn
Producción de agua dulce	1.556
Trucha arco iris	1.231
Pacú	300
Amur	20
Tilapia	5
Producción Maricultura	80
Ostra	50
Mejillón	30
Producto en vivo	tn
	11
OTROS	
Rana	10
Langosta pinzas rojas	1
TOTAL	1.647

Fuente: Dirección de Pesca y Acuicultura

La comercialización del producto se realiza básicamente en el mercado interno, orientada a las grandes ciudades, en general en las mismas regiones de producción. Los nichos de mercado incluyen venta de productos vivos, para cotos de pesca o para consumo en el mismo establecimiento o para la comunidad asiática residente en el país. Las exportaciones se centran en la trucha arco iris.

Como país federal, las provincias tienen la facultad de manejar sus recursos dentro de su territorio, la competencia nacional corresponde al tránsito federal y al comercio de exportación. Cada provincia cuenta con legislación, en diferentes grados de desarrollo, para la regulación de la actividad. Al nivel nacional, la normativa crea un registro de establecimientos de acuicultura y embarcaciones para la actividad, regula la importación y exportación de organismos vivos, incluyendo el comercio de especies ornamentales y determina la autorización o la prohibición del ingreso de especies.

En la actualidad, desde el Estado se apoya y promueve al desarrollo responsable, la diversificación productiva y el crecimiento sostenible de la acuicultura. En referencia a ello, y dentro del marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO, la introducción de especies se regula en forma continua controlándose aquella no deseada para el país así como la transmisión de enfermedades. Los diferentes estamentos tanto nacionales como provinciales apoyan la investigación y el desarrollo tecnológico de especies nativas y/o exóticas, y mejoras en las prácticas de manejo además de brindar un constante asesoramiento en forma particular o a través de talleres especialmente en comunidades rurales.

Hay en el país diferentes centros de desarrollo tecnológico e instituciones trabajando en acuicultura. En relación con los peces marinos, se está investigando desde el INIDEP en la estación de Maricultura, con especies tales como el lenguado de aguas templadas, habiendo alcanzado el cultivo completo en fase experimental y avances en la producción de besugo. Desde el CENADAC (dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación) se está trabajando en especies de agua dulce, de clima templado a cálido-templado como pacú, bagre sudamericano o randia, tilapia y red claw, transfiriendo la tecnología a productores medianos y pequeños, además de dar cursos de entrenamiento teórico y práctico sobre el manejo de la acuicultura, procesamiento de productos, fabricación de alimentos al nivel artesanal, hamburguesas y especies ahumadas de río. Un grupo de trabajo en la región central del país, dentro del Instituto de Tecnología de Biología Marina Alt. Storni (Provincia de Río Negro) está dedicado a la producción de semilla de diferentes bivalvos y realiza actividades de extensión y asesoría en las diferentes provincias. El Centro de Ecología Aplicada de Neuquén y el Centro Regional de la Universidad de Bariloche trabajan específicamente en salmones. Por otra parte, hay otras Universidades en otras regiones que continúan con la investigación directa o indirectamente relacionada con la actividad.

Para el desarrollo sostenido del sector se requiere: investigación y experimentación continua en campo, avance en el desarrollo de especies autóctonas potenciales para cultivos, mejoramiento de las metodologías de producción actualmente utilizadas, capacitación, difusión, extensión al productor, apertura de canales de comercialización, cooperación con otros países, regulaciones apropiadas y armonización de las mismas entre provincias.

5. Pesca Deportiva

La Argentina cuenta con más de cuarenta especies de alto valor deportivo distribuidas en un ámbito geográfico muy extenso. Cada una de las provincias argentinas posee reglamentaciones respecto a la pesca deportiva, con excepción de la región patagónica en donde todas comparten la misma legislación. Dichas reglamentaciones incluyen temporadas de veda; zonas prohibidas para la pesca -temporales y permanentes- como pueden ser las zonas de desove; tamaños mínimos de los individuos capturados, obligación de devolución de ejemplares, etc.

La región del noreste es una de las más importantes del país para la práctica de la pesca deportiva, por la calidad y cantidad de peces que brinda. En los ríos de la Cuenca del Plata hay especies de gran porte como el dorado, la tararira, el surubí y el manguruyú. Además, en esta región se obtienen bogas, pacúes, corvinas de río, bagres, sábalos, armados, moncholos y pejerreyes.

En el resto del país, en embalses artificiales, lagunas artificiales, ríos y arroyos, se desarrolla todo tipo de pesca. Percas, pejerreyes, truchas, lenguados, lisas, se obtienen en las distintas regiones.

La Patagonia Andina, con gran cantidad de lagos y ríos de montaña, es el lugar por excelencia para la pesca de salmónidos. La variedad y calidad de los mismos es altamente apreciada y la región posee numerosos lugares para realizar la actividad. Los salmónidos de la zona se presentan en siete especies: trucha arco iris, trucha marrón, trucha de arroyo o fontinalis, trucha de lago, salmón encerrado, Silver Salmon o coho y el King Salmon o chinook.

La pesca sobre la costa marítima bonaerense es abundante en corvinas rubias y negras, pejerreyes, palometas. Si la pesca es con embarcación se obtienen peces limón, meros, salmones de mar, peces azul, brótolas, róbalo, tiburones. En todo el litoral del Océano Atlántico de la patagonia existen muchas posibilidades para la pesca, tanto sea desde la costa o con embarcación.

IV. Uso postcaptura

1. Utilización del pescado

Los desembarques de la flota menor abastecen principalmente al mercado interno, ya sea para consumo fresco o proporcionando materia prima para las fábricas de conservas y saladeros, a plantas que procesan enfriados, así como a plantas procesadoras de productos congelados para exportación. Los desembarques de la flota de altura tradicional se destinan a abastecer de materia prima a las plantas procesadoras en tierra, las que producen, según localización, una número grande de productos. La mayor parte de esta flota pertenece a empresas que integran captura y transformación industrial. La flota de buques congeladores elabora y congela a bordo sus capturas.

A partir del Censo Económico que se está llevando a cabo este año al nivel nacional, se podrán obtener datos actualizados sobre la industria. El único dato disponible para 2004, es el número de plantas por localización, obtenido de los registros de SENASA, es decir que se trata de plantas habilitadas para tránsito federal y exportación, faltando aquéllas que tienen habilitación provincial y aún municipal, que sólo pueden colocar sus productos localmente. Los datos de SENASA a los que se ha hecho mención se exponen a continuación:

Región Bonaerense:

Localización	II° establecimientos	En actividad
Quequén / Necochea	12	5
Miramar	1	1
Mar del Plata	126	95
Ingeniero White	6	3
Chapadmalal	1	1
Bahía Blanca	1	1

Incluye fileteado y procesado de pescados y mariscos, salazón, conserva, harina y aceite, aceite vitamínico.

Región Patagónica

Localización	Nº establecimientos	En actividad
Río Negro (1)		
San Antonio Oeste	8	4
San Antonio Este	1	1
Chubut (2)		
Trelew	2	2
Rawson	8	6
Puerto Madryn	12	12
Comodoro Rivadavia	12	7
Santa Cruz (3)		
San Julián	2	2
Río Gallegos	1	0
Puerto Deseado	7	7
Caleta Olivia	8	6
Tierra del Fuego		
Ushuaia	1	
Río Grande	2	

(1) incluye harina y conserva; (2) incluye harina; (3) incluye harina y aceite y aceite vitamínico

Los procesos y productos generalizados son: fileteado fresco y congelado (filetes con piel, sin piel, con espinas, sin espinas, desgrasados, en fish block, congelados individuales, interfoliados, etc); descabezado y eviscerado, trozos, cocochas; congelados de aletas, enteros, vainas sucias o peladas, picos, tentáculos, anillas de calamar; congelados de langostinos enteros, pelados, colitas; salado húmedo y seco; harina y aceite; conservas y preparaciones, empanados; surimi y preparaciones de surimi (kanikama), conservas diversas, semiconservas, etc. Hay distintas presentaciones en cuanto al empaçado. Se han incorporado nuevos productos, a partir de la instalación de plantas para la producción de aceite vitamínico Omega 3.

Se realizan actividades tendientes a promover la utilización de by-catch de especies no valoradas comercialmente, en tanto en un país con una alta proporción de hogares con necesidades básicas insatisfechas, la posibilidad de generar productos de bajo precio y colaborar a la seguridad alimentaria debe ser seriamente considerada.

2. Mercados

Mercado Interno

La demanda interna de pescado es muy limitada. El hábito de consumo de carnes rojas, su mayor facilidad de preparación, y su mayor grado de saciedad por peso, la desconfianza en cuanto a la frescura del pescado, el desconocimiento en su preparación y las dificultades permanentes del sistema de comercialización interna, relacionadas con insuficiencia de las

cadenas de frío, contribuyeron claramente a esa limitación.

En la década del ´90 se incrementó significativamente el consumo pro cápite de pescado, que llegó a estimarse en 10.4 kg/año en 1997, a partir de:

- La valorización del peso en términos del \$EE.UU., situación que hacía conveniente desviar parte de la producción normalmente exportada, hacia el mercado interno, al tiempo que facilitaba la importación de productos (casos típicos conservas y semiconservas).
- El incremento en las capturas.
- La modificación de hábitos vinculados con el consumo de "comida sana".
- El acceso más fácil al producto a través de las cadenas de hipermercados.
- La oferta de comidas preparadas o semipreparadas.

La disminución de las capturas, el estancamiento de los salarios, el desempleo en aumento, es decir, la situación económica crítica que venía gestándose en los ´90 y que se desencadena a principios de este siglo, la salida de la convertibilidad que mejoró la posición de los exportadores y puso freno a las importaciones, coadyuvaron a constreñir el mercado en los tiempos actuales. El precio del pescado al consumidor argentino, precio que está atado en las especies principales al precio en el mercado externo, unido a la depresión en los ingresos personales, configuran un encuadre poco favorable. Probablemente en los sectores de ingresos altos y medios altos, se mantenga la capacidad de consumo, pero la mayor parte de la población, no se integra o ha disminuido su participación en la demanda.

Los productos de merluza han sido históricamente la base del consumo interno, tanto frescos como congelados, seguidos por los de calamar; integran la canasta gatuzo, abadejo, pez ángel, corvina, salmón, mero pez palo, pescadilla, lenguado, mejillones, camarones y langostinos.

Mar del Plata sigue siendo el principal proveedor de los centros urbanos, particularmente de productos enfriados; ha aumentado la participación de la producción de los puertos patagónicos en el caso de los congelados.

En el caso del pescado fresco-enfriado, del lado de la oferta intervienen tanto armadores independientes o asociados, como empresas procesadoras y empresas procesadoras que integran la etapa de capturas. Algunas de estas últimas integran también las etapas mayorista y minorista.

Un grupo reducido de mayoristas, que controlan buena parte de las ventas, compran a todos los agentes antes mencionados y venden a super e hipermercados, pescaderías, restaurantes, hoteles, empresas de catering, al segmento institucional y a las ferias y mercados.

En el caso de los congelados las empresas procesadoras venden directamente a los super o hipermercados y minoristas (este segmento es dominado por los super e hipermercados).

Exportaciones

La producción pesquera está orientada en más del 80% a la exportación. El siguiente cuadro expone los datos correspondientes al último quinquenio (puede verse que los volúmenes van acompañando la evolución de los desembarques).

Al nivel mundial, en términos de valor ocupaba en 2003 el puesto 24 dentro de los principales países exportadores (FAO).

Exportaciones de productos pesqueros 2000-2004.

año	Volumen	variación	valor	variación	precio
	tn	%	Miles \$EE.UU.	%	promedio
2000	554,487.0	- 5.4	834,217.0	5.0	1,504.5
2001	453,515.0	- 18.2	895,111.0	7.3	1,973.7
2002	456,431.0	0.6	718,382.0	- 19.7	1,573.9
2003	487,183.0	6.7	886,211.0	23.4	1,819.1

2004	494,219.0	1.4	816,622.0	- 7.9	1,652.3
------	-----------	-----	-----------	-------	---------

En términos de valor, la participación por rubro es la siguiente (%):

Rubros principales	2004	2003	2002	2001	2000
Congelados excepto filete	16.4	13.1	15.1	11.8	13.48
Filetes y demás carnes	32.4	23.2	26.6	19.3	20.7
Crustáceos	26.6	43.8	34.9	42	29.7
Moluscos	13.4	11.8	15.5	19.5	26.1

Surimi	3.4	2.5	3.8	3.4	5.5
Pescado seco, salado, en salmuera	2.6	2	1.3	1.6	1.5
Harina	2.3	1.8	0.9	1	0.6
Pescado fresco o refrigerado (excepto filete)	1.7	1.2	1	0.8	1.2
Preparaciones y conservas	1	0.8	0.8	0.8	1.2

En filetes, crustáceos y moluscos se incluyen congelados y frescos, pero éstos últimos tienen una participación mínima o inexistente.

En cuanto a la participación de los productos por especie (considerando las más relevantes) en el valor exportado total, se observan las modificaciones entre los años 2003-2004 respondiendo a las modificaciones en las cosechas de calamar y langostino (%).

	2004	2003
Merluza	23.28	23.82

Langostino	26.17	46.40
Calamar	10.74	8.96
Merluza de cola (sin surimi)	3.86	3.11
Merluza negra	2.48	2.48
Anchoita/salado	2.33	1.93
Vieira	3.57	3.81

Los precios en algunos productos experimentaron en 2004 subas importantes, particularmente en el calamar (dada la menor oferta), en algunos productos de merluza común y de cola, manteniéndose los de merluza negra. Si bien Argentina es en general tomador de precios, en algunos productos, como el caso de los de calamar el volumen de su oferta influye en el comportamiento del mercado. Existen, en particular en los filetes y en el calamar, grandes diferencias de precio según el tipo de producto. Las vieiras experimentaron incrementos en sus precios y tienen una presencia interesante en las exportaciones. En merluza, los filetes menos elaborados y en envases mayores, siguen siendo la principal oferta. En calamar tubos y vainas presentan el mayor aporte en tanto en langostino, los enteros tienen la mayor participación.

En cuanto al destino de las exportaciones, se observa una clara concentración de las mismas en pocos países.

EXPORTACIONES POR DESTINO - 2004				
PAIS	TN	FOB \$EE.UU.	%	\$EE.UU./tn
España	94,694	271,211,293	33.211	2864
Italia	29,631	87,393,314	10.702	2949

Estados Unidos	28,327	61,076,079	7.479	2156
Brasil	41,332	53,966,364	6.608	1306
Japon	29,976	49,630,160	6.077	1656
Francia	14,050	42,914,335	5.255	3054
Alemania	19,121	27,030,320	3.310	1414
China	36,754	25,141,975	3.079	684
Polonia	12,434	17,410,659	2.132	1400

Considerando bloques de países, la Comunidad Europea (25) absorbe el 71% de las exportaciones en valor, el MERCOSUR el 8.3% y el ALCA el 7.9%.

La modalidad de venta al exterior más generalizada es el contacto directo de la empresa argentina con el importador. En muchos casos, atento la alta participación de empresas locales de capital extranjero, la distribución en los países de destino corresponde a las empresas matrices. Atento que según el producto y el mercado la exigencia de calidad es diferente, en algunos casos la posibilidad de exportar depende de las características de la empresa y el desarrollo alcanzado en términos de control de calidad tanto en la etapa de captura y post-captura como en la de elaboración, asimilables a formas de organización más completas y avanzadas.

Independientemente de la política económica interna, cuyos mecanismos pueden afectar la actividad exportadora, al nivel de los mercados mundiales hay una serie de aspectos en los que se debe profundizar el conocimiento y la acción. Subsidios, aranceles y trabas no arancelarias, son temas que se están tratando en los organismos multilaterales y en las relaciones país/país (bloque de países).

Importaciones

Las importaciones de productos pesqueros son de escasa dimensión.. En 2004 alcanzaron los \$EE.UU. 43.684.459 (28.295 tn); las conservas y preparados (atunes en general) representan el 75 % del valor de las importaciones, la harina de pescado, los salmones en fresco y los atunes congelados siguen en importancia. Chile es el principal proveedor.

<i>Importaciones por origen año 2004 (*)</i>				
		Mill \$EE.UU.		
Países	Toneladas	FOB	% part. tn	% part. \$EE.UU.
Chile	9,897.6	13,287.8	35.0%	30.4%
Brasil	4,479.2	8,123.4	15.8%	18.6%

Ecuador	3,517.3	7,237.5	12.4%	16.6%
Singapur	4,831.2	6,640.5	17.1%	15.2%
Tailandia	3,333.3	4,685.3	11.8%	10.7%
Total 2004	28,285.8	43,683.9		

Fuente: Área de Economía Pesquera SsPesca y Acuicultura en base a datos de INDEC

V. Rendimiento del sector pesquero

Función económica de la industria pesquera

La actividad pesquera tiene escasa participación en el PBI del país. Su mayor importancia radica en el aporte a las exportaciones y consecuente ingreso de divisas y en su aporte al desarrollo de centros pesqueros localizados a lo largo de su litoral marítimo en relación con el empleo que generan y los encadenamientos productivos que promueven, particularmente en la zona patagónica, en la que la actividad económica se reduce a pocos sectores y los índices de desempleo son altos en algunas localizaciones.

En el caso del pescado de mar, se está intentando desarrollar la utilización de las especies de poco valor, en preparaciones que puedan generar proteínas accesibles a los sectores de bajos ingresos, ante la existencia de un alto porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas

VI. Desarrollo del sector pesquero

1. Limitaciones, perspectivas y estrategias

El sector pesquero argentino, entendiéndose por tal, tanto los estamentos públicos involucrados como los privados, se enfrenta de manera inevitable con una restricción cuantitativa en su evolución, determinada por la disponibilidad de recursos explotables dentro de la ZEE del país. Se plantea entonces la necesidad de encarar un cambio

cuantitativo, el que implica desarrollos en múltiples sentidos: investigación de recursos (tanto respecto de los actualmente en explotación como de los que presentan posibilidades de desarrollo), tecnología de capturas, técnicas de post-captura, tecnología de productos y procesos, aseguramiento de la calidad, diseño de nuevos mecanismos de mercado, etc.

Conforme ha sido expuesto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, en este contexto el sector productivo está requiriendo:

- Previsibilidad en el mediano y largo plazo. Cuál será la disponibilidad de recursos ícticos para planear su funcionamiento.
- Coherencia política. En esencia, la coherencia política consiste en asegurar que las políticas que se aplican están coordinadas y son complementarias y no contradictorias.

La puesta en plena vigencia de la Ley Federal de Pesca es el requisito básico para asegurar previsibilidad a las empresas. El Consejo Federal Pesquero, a cuyo cargo se encuentra el dictado de la política pesquera, está abocado a llevar adelante los postulados de la Ley y la Autoridad de Aplicación tiene la firme decisión de viabilizar sus decisiones desarrollando el encuadre de medidas necesarias para asegurar el desarrollo de las distintas pesquerías, sobre bases sustentables. Siendo un cuerpo en el que están representadas la Nación y todas las provincias con litoral marítimo, en principio es el ámbito más apto, por naturaleza, para dar basamento a la coherencia en las políticas. En un país federal, se requiere un gran esfuerzo y una clara vocación de cooperación entre provincias y entre nación y provincias, para alcanzar el consenso en la definición de objetivos comunes y la armonización en las acciones individuales.

La sostenibilidad de los recursos, es el objetivo primordial de la acción mancomunada de todos los actores del sector. La pesca sostenible depende básicamente del comportamiento responsable del sector privado. Los temas de ordenación, que la autoridad pesquera ha decidido encarar a través de su encuadre por pesquerías, con participación activa del sector extractivo, podrán expresarse en las mejores normas y su cumplimiento podrá ser seguido con el mejor sistema de control, pero de nada servirán si este sector no incorpora de manera definitiva que su posibilidad futura depende del cuidado presente del recurso, si no concluye en que su ecuación económica a largo plazo está seriamente determinada por su comportamiento responsable presente.

La pesca en la ZEE exclusiva será reservada exclusivamente a los buques de bandera nacional. La pesca ilegal por parte de buques de otras banderas o sin bandera, será perseguida y penalizada con el mayor rigor. La operación legal de flotas extranjeras en la zona contigua a la ZEE argentina constituye una permanente preocupación para la autoridad pesquera. La observancia del principio de una pesca sostenible, será exigida a los países del pabellón de los buques que operen en esas aguas, a través de los medios que otorga el Derecho del Mar, y con la restricción impuesta por el deber indeclinable de la defensa de la soberanía.

A partir de los esfuerzos públicos y privados deberá generarse el necesario proceso de cambio hacia el modelo de pesquería basado en la sostenibilidad del recurso, las obtención de los mejores rendimientos de la captura en términos valor de los productos, el aseguramiento de la calidad tanto de la materia prima como de los productos finales, la consolidación de mercados, tendiendo a llegar al mercado final, la apertura de nuevos

mercados y el aprovechamiento de nichos de mercado en los que puedan incorporarse los actores económicos de menor escala. Por otra parte, la garantía de la sostenibilidad y la oferta de un pescado de "aguas limpias", es una de las bases para la entrada a los mercados. El logro de los mejores rendimientos en términos de productos y la obtención de una rentabilidad adecuada, asegurará la supervivencia en el tiempo de empresas sanas, importantes niveles de empleo directo e indirecto, fortalecimiento de la red de industrias conexas, y aportes significativos del sector a la riqueza nacional.

Los temas referidos a trazabilidad, ecoetiquetado, subsidios, pesca ilegal, están siendo discutidos en todas las instituciones internacionales. Si bien se presentan como problemas a los que habrá que dar respuesta de manera ineludible, la autoridad pesquera ha manifestado de manera clara, la necesidad de armonizar criterios y requisitos entre países, de modo que no se impongan condiciones de difícil cumplimiento, así como ha expuesto enfáticamente el control a establecer sobre la aplicación de estos instrumentos, de modo que no se conviertan en barreras a la entrada para los mercados de los países más desarrollados.

En cuanto a la pesca continental, partiendo del respeto por los derechos y deberes de las provincias, establecidos por la Constitución Nacional, es intención clara encarar el trabajo conjunto con éstas, en lo que hace a generación de datos confiables sobre su evolución, mejoramiento de técnicas de manejo del pescado, aseguramiento de la calidad, desarrollo de productos y mercados, tanto externos como a nivel nacional.

En relación con la Acuicultura, para potenciarla, especialmente la piscicultura y la producción de moluscos bivalvos, como medio estratégico para el aumento de la producción acuática en el país, es necesario no sólo trabajar en su desarrollo, sino sumar capacitación teórico práctica en manejo de cultivos y una extensión adecuada, hoy ausente en la mayoría de los casos. Se necesitará contar con una difusión que permita llegar a todos los estratos con la finalidad de disminuir errores desde el inicio de los proyectos. Debe desarrollarse el área de planes de capacitación de personal para el conocimiento y control de enfermedades. Asimismo, deberán desarrollarse fórmulas alimentarias de calidad y menor costo y el empleo de mejores tecnologías de manejo durante la producción y utilización de insumos producidos en el país, para lo cual se requiere un desarrollo experimental en campo. Asimismo se requiere generar apropiadas regulaciones y lograr la armonización de las mismas entre provincias (Dirección de Acuicultura).

2. Investigación

Conforme lo establece la Ley Federal de Pesca, el Consejo Federal Pesquero establecerá los objetivos, políticas y requerimientos de las investigaciones científicas y técnicas referidas a los recursos vivos marinos, correspondiendo al INIDEP (www.inidep.edu.ar), la planificación y ejecución de sus actividades científicas y técnicas con las provincias y otros organismos o entidades, especialmente en lo que se refiere a la evaluación y conservación de los recursos vivos marinos. Por tanto el INIDEP, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, es el encargado de prestar el apoyo científico necesario para la racional explotación de los recursos.

En el presente cuenta con 3 buques de investigación. Se encuentra desarrollando proyectos sobre pesquerías demersales y pelágicas, ambiente marino, información, operaciones y tecnología, desarrollo de productos a partir de especies no explotadas o subexplotadas y subproductos, transferencia de tecnología de productos o procesos y capacitación, cultivo de besugo, cultivo de lenguado.

Funcionan en las distintas provincias organismos de investigación científica y técnica tales como:

- CADIC (Centro Austral de Investigaciones Científicas, dependiente del Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en Ushuaia (Tierra del Fuego) <http://www.tierradelfuego.org.ar/cadic/>
- CENPAT (Centro Nacional Patagónico) dependiente del CONICET, en Puerto Madryn (Chubut) www.cenpat.edu.ar
- Centro Regional Multipropósito Sur (CITEP), vinculado con tecnología de productos y procesos.
- Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni", dependiente de la Universidad Nacional del Comahue y del Ministerio de la Producción de la Provincia de Río Negro, ubicado en San Antonio Oeste. <http://ibmp.uncoma.edu.ar/>
- Museo Nacional de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <http://www.macn.secyt.gov.ar>
- (CENADAC) Centro Nacional de Desarrollo Acuícola dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Dirección de Acuicultura).
- CEAN (Centro de Ecología Aplicada del Neuquen). [http://www.neuquen.gov.ar\(cean/cean.htm](http://www.neuquen.gov.ar(cean/cean.htm)
- Centro Argentino de Datos Oceanográficos. www.hidro.gov.ar Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Centro de Investigaciones Puerto Deseado. Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.
- (CIMA) Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera. Universidad de Buenos Aires. www.cima.at.fcen.uba.ar
- (ILPLA) Instituto de limnología Dr. Raúl A. Ringuelet. <http://www.ilpla.edu.ar> Pcia de Buenos Aires.
- (INALI) Instituto Nacional de Limnología. <http://www.ceride.gov.ar/institut/inali/presentacion.htm>
- Universidad Nacional de La Plata. <http://www.fcnym.unla.edu.ar/>
- Universidad Nacional de Mar del Plata. <http://www.mdp.edu.ar/>
- Universidad Nacional del Comahue. Grupo de evaluación y manejo de recursos ícticos. Río

Negro. <http://crubl.uncoma.edu.ar/>

• Universidad Nacional del Sur. Pcia. De Buenos Aires. _

<http://uns.edu.ar/>

• Universidad Nacional Patagonia Austral. Santa Cruz. _

<http://unpa.edu.ar/>

• Universidad Tecnológica Nacional-Unidad Académica Chubut. _

<http://utn.edu.ar>

VII. Instituciones del sector pesquero

La Ley Federal de Pesca crea al Consejo Federal Pesquero, presidido por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (facultad delegada en el Subsecretario de Pesca y Acuicultura), conformado por un representante del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable), 1 representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, dos representantes del Poder Ejecutivo Nacional y 1 representante por cada una de las provincias con litoral marítimo (Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

El Consejo Federal Pesquero es el organismo responsable del establecimiento de la política pesquera, de la política de desarrollo y de la de investigación, establece las Capturas Máximas Permisibles por especie basadas en el resultado de los estudios del INIDEP, fija las cuotas anuales de captura por buque, especies, áreas de pesca y tipo de flota, aprueba los permisos de pesca comercial y experimental, asesora a la autoridad de aplicación en las negociaciones internacionales, establece los derechos de extracción y regula el sector de pesca artesanal a través del establecimiento de una cuota de reserva para este grupo. En el ámbito del Consejo funciona una Comisión Asesora Honoraria constituida por dos Subcomisiones, una que nuclea a las asociaciones empresarias y otra a las asociaciones de trabajadores del sector.

La Autoridad de aplicación de la Ley es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), dependiente del Ministerio de Economía y Producción. Dentro de la Secretaría, el organismo específico es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien tiene delegadas funciones de la Autoridad de aplicación Ley. La Autoridad de Aplicación conduce y ejecuta la política pesquera, fiscaliza las CMP por especie, emite las cuotas de captura anual por buques, por especies, por zonas de pesca y tipo de flota, emite los permisos de pesca previa autorización del CFP, estando a su cargo el seguimiento, control y vigilancia de la actividad pesquera, la elaboración de sistemas de estadísticas del sector, la aplicación de sanciones, el funcionamiento del Registro de la pesca, la percepción de los derechos de extracción. Corresponde a esta Subsecretaría intervenir, en lo que hace al ámbito de jurisdicción nacional, en lo relativo a la pesca continental.

Actualmente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura depende la Dirección Nacional de Administración Pesquera, la que asiste o asesora a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y ejecuta, según los casos, las obligaciones de ésta. De esta Dirección dependen a su vez la Dirección de Acuicultura y la Dirección de Administración y Fiscalización Pesquera. Esta última tiene a su cargo la vigilancia de las actividades de pesca, en tanto la de Acuicultura diseña y ejecuta programas de promoción, difusión y extensión de la acuicultura, evalúa los

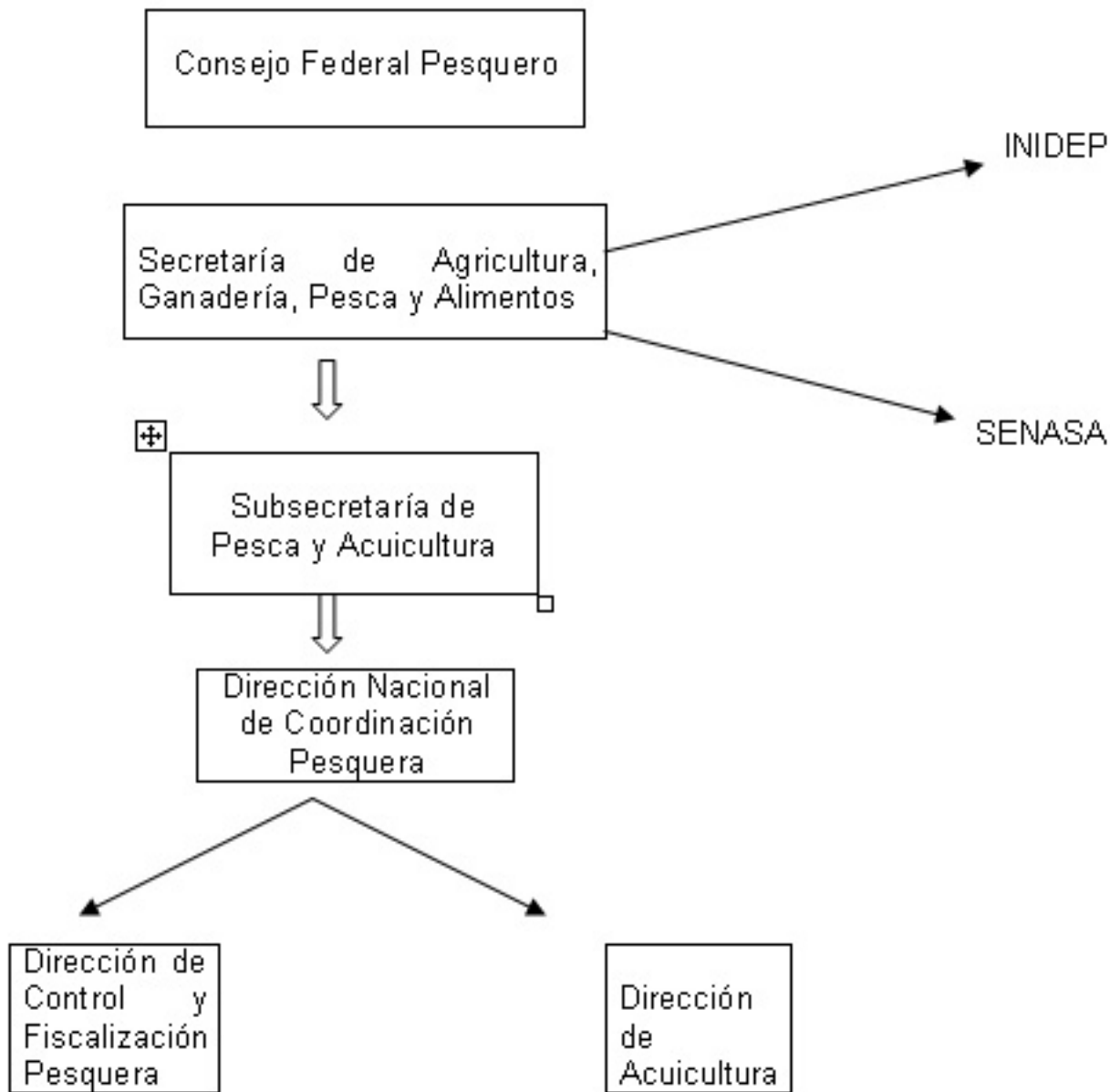
proyectos para el otorgamiento de permisos y habilitaciones, lleva el registro de los mismos, realiza la inspección control y vigilancia de las actividades acuícolas con el apoyo u la coordinación de instituciones provinciales, interviene en la exportación de los productos acuícolas a través de la tipificación y control de calidad, en coordinación con los organismos competentes, recoge la información básica y realiza estudios para la formulación de políticas.

La SAGPyA (www.mecon.gov.ar) cuenta, además, con organismos descentralizados aunque dependientes de ella: el Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

El SENASA (www.mecon.gov.ar) , tiene por objetivo principal la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal, como así también sus insumos. Realiza tareas de prevención, erradicación y control de enfermedades animales, incluyendo las transmisibles al hombre. Elabora normas y controla su cumplimiento, asegurando la aplicación del Código Alimentario Argentino, dentro de las normas internacionales exigidas. Registra, habilita y fiscaliza las plantas de procesamiento, acondicionamiento, transporte y comercialización de los productos pesqueros y de acuicultura, además de controlar el Tráfico Federal, las importaciones y exportaciones de los productos, subproductos y derivados de origen pesquero o de cultivo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (www.mrecic.gov.ar) , a través de sus distintas áreas, coordina la política internacional y participa en los organismos multilaterales así como en los acuerdos con otros países o bloques; desarrolla acciones de promoción de negocios en el orden internacional.

La Prefectura Naval Argentina (www.prefecturanaval.gov.ar) es el organismo a cargo del otorgamiento de matrícula a los buques pesqueros y el control de los aspectos referidos a la seguridad de la vida en el mar y de la contaminación provocada por la actividad de la flota. Este ente tiene las atribuciones de rector de puerto. Junto con la Armada de la República Argentina (www.ara.mil.ar) , realiza las tareas de patrullaje relacionadas con la actividad pesquera (agua y aire), incluyendo lo relativo a la vigilancia de la actividad de buques de bandera extranjera, en el caso de incursiones de éstos en la ZEE. La Fuerza Aérea Argentina (www.faa.mil.ar) participa también en las tareas de vigilancia en el mar.



- Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto
- Ministerio de Salud y Ambiente-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Administración Federal de Ingresos Públicos-Dirección Nacional de Aduanas

- Prefectura Naval Argentina
- Armada de la República Argentina

En noviembre de 1973 la República Argentina y la República Oriental del Uruguay firmaron el Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo. Por el mismo se establecieron dos áreas: el Río de la Plata, desde su origen hasta su borde externo, y desde éste un área marítima denominada Zona Común de Pesca (ZCP). La pesca en el río es administrada por la Comisión Administradora del Río de La Plata (CARP) y la realizada en la ZCP, por la Comisión Técnica del Frente Marítimo (COFREMAR).

En pesca continental la Argentina y la República del Paraguay conforman la Comisión Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP).

Argentina es país miembro de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Antárticos (CCRVMA-CCMLAR).

Cada una de las provincias con litoral marítimo cuenta con su propia administración pesquera:

Provincia de Buenos Aires:

Subsecretaría de Actividades Pesqueras dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios. Dirección Provincial de Actividades Pesqueras y dos direcciones dependientes, Dirección de Desarrollo Pesquero y Dirección de Fiscalización Pesquera.

http://www.maa.gba.gov.ar/sub_indus.php

Provincia de Río Negro:

Dirección de Pesca dependiente de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción. Dependen de ella la subdirección de Pesca Continental y el Departamento de Policía de Pesca.

Provincia del Chubut:

Secretaría de Pesca. Depende de ella la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental.

Provincia de Santa Cruz:

Subsecretaría de Pesca y Actividades portuarias dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción. De ella dependen la Dirección General de Gestión Técnica y Administración y la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Dirección de Pesca y Acuicultura dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción.

Sector Privado. CÁMARAS, CENTROS, SINDICATOS, ASOCIACIONES

CÁMARA PATAGÓNICA DE INDUSTRIAS PESQUERAS (CAPIP)

SAN MARTÍN 292 PISO 1

C.P. (9120)-PUERTO MADRYN-CHUBUT

TEL.: 02965-472464/454916

Bs. As.TEL.: 4331-5311/5778/4351-3919

E-MAIL: capip@cpsarg.com

www.capipeedy.com.ar

CÁMARA DE ARMADORES DE PESQUEROS CONGELADORES DE LA ARGENTINA (CAPECA)

TUCUMÁN 731 PISO 3 "E"

C.P. (1049)-CAP. FED .-BUENOS AIRES

TEL.: 4325-5275/4322-1031-FAX 4328-3982

E-MAIL: capeca@armadorespesqueros.com.ar

CÁMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (CAIPA)

PRIMERA JUNTA 1731

C.P (7600) – MAR DEL PLATA

TEL.: (0223) 4960024

E-MAIL: caipa@caipa.org.ar

CÁMARA ARGENTINA DE PROCESADORES DE PESCADO

L.N. ALEM 3251

C.P. (7600)-MAR DEL PLATA

BUENOS AIRES

TEL.: 0223-4861402/4518148

E-MAIL: caarmpro@satlink.com

CÁMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA

L.N. ALEM 3251

C.P. (7600)-MAR DEL PLATA

BUENOS AIRES

TEL.: 0223-4861402/4518148

E-MAIL: caarmpro@satlink.com

CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIALES DEL PESCADO (CAIP)

ESPIGON N° 1 BANQUINA DE PESCADORES

C.P. (7600)-MAR DEL PLATA

BUENOS AIRES

TEL.: 0223-4800638/4800991

E-MAIL: cainpesc@statics.com.ar

CÁMARA ARGENTINA LANGOSTINERA PATAGÓNICA (CALAPA)

OLGA COSENTINI 1660 - PISO 5° "502"

(C1107CEN)-CAP. FED.

BUENOS AIRES

TEL.: 4394-1766/4322-3535-FAX: 4328-5046

E-MAIL: calapa@calapa.com.ar

CÁMARA ARMADORES DE POTEROS ARGENTINA (CAPA)

25 DE MAYO 460 2° PISO

C.P. (1002)-CAP.FED.

BUENOS AIRES

TEL.: 4315-7624-FAX: 4315-0066

E-MAIL: fredini@roch.pccp.com.ar

CAMARA DE PESCA COSTERA Y ARTESANAL DE TIERRA DEL FUEGO

BARRIO CENTANARIO CASA 37

C.P. (9410)-USHUAIA

TIERRA DEL FUEGO

TEL.: 02901-431804

CAEPPEFRE

ALFREDO LLAMES MASSINI N° 3702

C.P. (9000)-COMODORO RIVADAVIA

CHUBUT

TEL.: 0297-4469728/4482178

SOCIEDAD DE PATRONES DE PESCADORES

DÁRSENA DE PESCADORES

C.P. (7600)-MAR DEL PLATA

BUENOS AIRES

TEL.: 0223-4800326

ASOCIACIÓN DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERAS
AV F ENTRE A Y G BANQUINA PUERTO
C.P. (7600)-MAR DEL PLATA
BUENOS AIRES
TEL.:0223-4890077

UNIÓN DE INTERESES PESQUEROS ARGENTINOS (U.D.I.P.A.)
B. Espigon Pto.Mar del Plata
C.P. (7600)-MAR DEL PLATA
BUENOS AIRES
TEL.: 0223-4804658/481-8657
E-MAIL: contesi@argente.com.ar

CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (CEPA)
ALBERTI 445 TORRE LUNA PISO 6° "C"
C.P. (7600)-MAR DEL PLATA
BUENOS AIRES
TEL.: 0223-4863922/23
E-MAIL: consejo@speedy.com.ar

SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.OM.U.)
C.P. (1041)-CAP. FED.
BUENOS AIRES
TEL.: 4300-7852/65/4371-3499-FAX: 4300-7852

CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO
PASEO COLON 1145/49 1° PISO
C.P. (1063)-CAP. FED.-BUENOS AIRES
TEL.: 4361-9118/9891
E-MAIL: cpatrones@infovia.com.ar

CENTRO DE CAPITANES DE ULTRAMAR Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE
BOLIVAR 382 10° PISO
C.P. (1066)-CAP. FED.-BUENOS AIRES
TEL.: 4300-9700/03-FAX 9704
E-MAIL: capitanes@ciudad.com.ar

SINDICATO DE ELECTRICISTAS Y ELECTRONICISTAS NAVALES
CHACABUCO 1545
C.P. (1140)-CAP. FED.-BUENOS AIRES
TEL.: 4300-2030/2480

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES NAVALES DE RADIOCOMUNICACIONES
24 DE NOVIEMBRE 645/643
C.P. (1224)-BUENOS AIRES
TEL.: 4932-8079/4931-5178

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO
SR. ADRIAN CASARIEGO
12 DE OCTUBRE 4445
C.P. (7600)-MAR DEL PLATA
BUENOS AIRES

TEL.: 0223-4805296/0529/801581

ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA

EDISON 275

C.P. (7600)-MAR DEL PLATA

BUENOS AIRES

TEL.: 0223 4809739

E-MAIL: ospesca@cybertech.com.ar

VIII. Marcos jurídicos generales

El artículo 41 de la Constitución Nacional reza que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. Asimismo impone a las autoridades la obligación de la protección de este derecho, de asegurar la utilización racional de los recursos naturales, preservar el patrimonio natural y cultural y la diversidad biológica.

El marco legal específico de la actividad pesquera está dado por la Ley 24.922 "Régimen Federal de Pesca", sancionada en 1998, modificada por la Ley 25.470 en lo que hace al régimen sancionatorio. El Decreto 214 de 1998 nombra autoridad de aplicación de La Ley a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y por Res SAGPyA 179/2003, el Secretario de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación delega facultades que le otorga la Ley a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En 1999 se dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia 214, que pone en vigencia la emergencia de la merluza común.

Las provincias con litoral marítimo tienen su propia normativa aplicable al área en que ejercen jurisdicción.

En la pesca continental cada provincia también tiene su propia normativa, al igual que en acuicultura. A nivel nacional está en vigencia la Resolución SAGPyA N° 1314/2004.

El texto de las normas se encuentra en www.infoleg.gov.ar

En cuanto a las Resoluciones del Consejo Federal Pesquero, ver www.cfp.gov.ar

Argentina es signataria de la CONVEMAR y ha aceptado el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación para los buques pesqueros que pescan en alta mar. Adhiere al Código de Conducta para la Pesca Responsable y los Planes de acción de la FAO.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: www.mecon.gov.ar

Consejo Federal Pesquero: www.cfp.gov.ar

VIII. Asistencia

Funcionó entre 1966 y 1974 el Proyecto de Desarrollo Pesquero (PNUD - FAO - Gobierno Argentino) que realizó importantes tareas relacionadas con la investigación de la anchoita y

la merluza, utilización de artes de pesca y mercadeo.

En virtud del acuerdo con la Unión Europea, se recibieron fondos de asistencia no reembolsable como contrapartida de acuerdos de pesca.

A través de un proyecto PNUD, que administraba fondos GEF, se llevó adelante un proyecto preparatorio de antecedentes para la recepción de asistencia financiera del Banco Mundial, para la implementación del sistema de ITQ en la Argentina y la implementación de los controles que tal sistema trae aparejado. El Proyecto fue terminado pero no se continuó con el proceso para el financiamiento del Banco.

El INIDEP en virtud de un acuerdo con Japón, recibió y recibe asistencia para la realización de investigaciones en diversos campos.

En 2005 la FAO a través de su departamento de estadísticas pesqueras, envió un experto para relevar la situación actual del sistema de estadísticas pesqueras en el país.